

	PROCESO: Direccionamiento Estratégico	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	
	Código: DE-P-01	Versión: 3
	Vigente desde: 29 de Abril de 2021	

Contenido

<u>OBJETIVO</u>	2
<u>ALCANCE</u>	2
<u>RESPONSABLES</u>	2
<u>LINEAS DE DEFENSA</u>	3
<u>GESTIÓN DE RIESGOS</u>	4
<u>Riesgos que se van a controlar</u>	4
<u>Contexto Estratégico</u>	4
<u>Identificación de Riesgos</u>	5
<u>Análisis del Riesgo</u>	6
<u>Evaluación de Riesgos</u>	7
<u>Valoración de Riesgos</u>	8
<u>TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS</u>	11
<u>Evitar el riesgo</u>	11
<u>Reducir el riesgo</u>	11
<u>Compartir o transferir el riesgo</u>	11
<u>Asumir el riesgo</u>	12
<u>TIEMPO Y RECURSOS</u>	12
<u>RIESGOS DE CORRUPCIÓN</u>	12
<u>MONITOREO DE LOS RIESGOS</u>	13

 Unidad del Servicio de Empleo	PROCESO: Direccionamiento Estratégico POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Código: DE-P-01
		Versión: 3
		Vigente desde: 29 de Abril de 2021

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, se compromete a ejercer el control efectivo de los eventos de riesgo que puedan afectar negativamente el desarrollo de sus procesos, a través del diagnóstico, identificación, análisis, valoración y administración del riesgo, contribuyendo de esta forma al logro de la Misión y los objetivos de la Unidad.

OBJETIVO

Establecer las directrices de la Administración de Riesgos de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, a través de la identificación y el adecuado tratamiento de los riesgos asociados a los procesos institucionales, los riesgos de corrupción y los asociados a la seguridad digital, para garantizar el cumplimiento de su misión y objetivos estratégicos, fortaleciendo la gestión institucional frente a situaciones que puedan impedir el cumplimiento de sus funciones.

ALCANCE

La Política de Administración de Riesgos de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo tiene como propósito el manejo de los riesgos asociados a los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, definidos por la organización en el marco del Sistema Integrado de Gestión. Atendiendo a lo señalado por la Ley 1474 de 2011 en su artículo 73, la identificación, calificación, clasificación y valoración de los riesgos de corrupción se realizará siempre en el marco de los procesos, por lo cual la presente política es aplicable también para este tipo de riesgos, así como los riesgos que se identifiquen para la seguridad digital.

RESPONSABLES

El responsable de la definición de las Políticas de Administración de Riesgos es el Comité Institucional de Coordinación del Sistema

El Asesor de la Dirección, con funciones de Planeación como Representante de la Dirección para el Sistema Integrado de Gestión, será el responsable de la definición y orientación metodológica de la identificación, análisis y valoración de los riesgos.

Los Directivos de la Unidad, entendidos como el Secretario General y los Subdirectores, son los responsables de la administración del riesgo, en lo que corresponde a la identificación, valoración y tratamiento del riesgo, para tomar acciones para evitar, reducir, asumir, transferir o compartir el riesgo, al igual que mantener actualizados los mapas de riesgos por procesos, implementar los controles y las acciones preventivas, realizar seguimiento para verificar su efectividad, proponer cambios, velar por su adecuada documentación, por su socialización y aplicación.

El Subdirector de Desarrollo y Tecnología en coordinación con la Secretaría General, será el encargado de liderar toda la formulación de los riesgos de seguridad digital, siguiendo los parámetros establecidos en la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas* del Departamento Administrativo de la Función Pública y los lineamientos que en materia expida el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el marco de la estrategia de gobierno digital.

 Unidad del Servicio de Empleo	PROCESO: Direccionamiento Estratégico POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Código: DE-P-01
		Versión: 3
		Vigente desde: 29 de Abril de 2021

El Asesor de la Dirección, con funciones de Control Interno, como parte del proceso auditor, efectuará de manera aleatoria monitoreo a las acciones definidas en los Mapas de Riesgo y evaluará la efectividad de los controles.

LINEAS DE DEFENSA

Según la nueva estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI, adoptada en el marco de la actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG bajo el decreto 1499 de 2017, se establecieron las siguientes líneas de defensa como ejes articuladores del Control Interno:

Línea de defensa estratégica:

Compuesta por la Alta Dirección y el Comité de Coordinación de Control Interno. Este nivel analiza los riesgos y amenazas institucionales al cumplimiento de los planes estratégicos (objetivos, metas, indicadores). En consecuencia, tendrá la responsabilidad de definir el marco general para la gestión del riesgo (política de administración del riesgo) y garantizar el cumplimiento de los planes de la entidad

1° Línea de defensa

Nivel operacional:

Compuesta por los Gerentes Públicos o gerentes operativos o los líderes de los procesos, quienes gestionan los riesgos y son responsables de implementar acciones correctivas, igualmente detecta las deficiencias de control. La gestión operacional se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos y de ejecutar procedimientos de riesgo y control día a día. La gestión operacional identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos.

2° Línea de defensa

Compuesta por aquellos servidores con responsabilidades directas frente al monitoreo y evaluación del estado de los controles y la gestión del riesgo. Entre ellos pueden citarse: jefes de planeación o quienes hagan sus veces, coordinadores de equipos de trabajo, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos (donde existan), comité de contratación, áreas financieras, de TIC, entre otros que generen información para el Aseguramiento de la operación.

Esta línea adelanta tareas en relación con el control y la gestión de riesgos, las funciones de cumplimiento, seguridad, calidad y otras similares supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces por parte de la gerencia operativa, y ayudan a los responsables de riesgos a distribuir la información adecuada sobre riesgos hacia arriba y hacia abajo en la entidad.

3° Línea de defensa

Esta línea da cuenta de la función de auditoría interna, a través de un enfoque basado en el riesgo, que proporciona aseguramiento sobre la eficacia de la gestión de riesgos y el control interno, incluidas las maneras en que funciona la primera y segunda línea de defensa.

	PROCESO: Direccionamiento Estratégico POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Código: DE-P-01
		Versión: 3
		Vigente desde: 29 de Abril de 2021

En este sentido, para la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo se tendrá que las líneas de defensa en mención están conformadas por::

Línea de defensa estratégica: Comité Institucional de Control Interno

1° Línea de defensa: Directora General, Secretario General, Subdirectores Misionales

2° Línea de defensa: Asesora de Planeación y supervisores

3° Línea de defensa: Asesor de Control Interno

GESTIÓN DE RIESGOS

La política de administración de riesgos se rige por las disposiciones legales y en particular por la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas* del Departamento Administrativo de la Función Pública (versión 2020) que establece las directrices de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas.

Los riesgos en la Unidad se categorizan por procesos (Modelo de Operación por Procesos). Teniendo en cuenta que el adecuado manejo de los riesgos favorece el desarrollo y sostenibilidad de la gestión de la entidad, es importante que el líder del proceso (Directivos, entiéndase como Secretario general y subdirectores), a través de los formatos dispuestos por la Dirección General, establezca la identificación, análisis, valoración y definición de las alternativas de acciones de mitigación de los riesgos.

Riesgos que se van a controlar

La administración de riesgos en la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo tendrá un carácter prioritario y estratégico, en el marco del modelo de operación por procesos, teniendo en cuenta los establecidos en el Mapa de Procesos, en sus cuatro tipos (Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación); para cada uno de los procesos se establecerán las etapas descritas en esta política y, de forma adicional, cada líder del proceso identificará un riesgo el cuál será llevado al comité institucional de control interno para realizar el respectivo seguimiento y monitoreo desde la línea estratégica de la Unidad..

Contexto Estratégico

El contexto estratégico es la base para la identificación de los riesgos en los procesos y actividades. El análisis se realiza a partir del conocimiento de situaciones del entorno de la organización, tanto de carácter social, económico, cultural, ambiental, de orden público, político, legal y/o cambios tecnológicos, entre otros; se alimenta también con el análisis de la situación actual de la organización, basado en los resultados de los Componentes de Ambiente de Control, Estructura Organizacional, Modelo de Operación, cumplimiento de los Planes y Programas, informes de auditoría y evaluaciones previas, sistemas de información, procesos y procedimientos y los recursos económicos, entre otros.

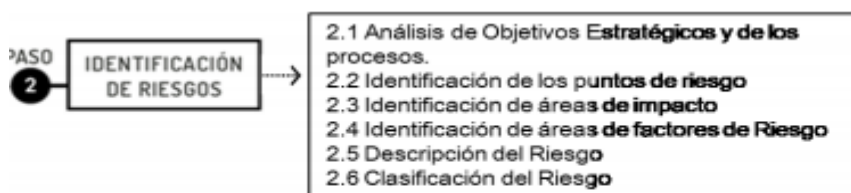
	Código: DE-P-01	
	Versión: 3	
	Vigente desde: 29 de Abril de 2021	

PROCESO: Direccionamiento Estratégico

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Identificación de Riesgos

El proceso de la identificación del riesgo debe ser permanente e interactivo basado en el resultado del análisis del contexto estratégico, en el proceso de planeación y los objetivos estratégicos de la organización. Esta parte, implica hacer un inventario de los riesgos, definiendo en primera instancia sus causas con base en los factores de riesgo internos y externos (contexto estratégico), presentando una descripción de cada uno de estos y finalmente definiendo los posibles efectos (consecuencias). Tener en cuenta el concepto de apetito del riesgo.



La identificación de los riesgos se hará diligenciando el formato para dicha etapa, el cual contiene los siguientes campos:

Proceso: Nombre del Proceso (De acuerdo con el mapa de procesos)

Objetivo del Proceso: Se debe transcribir el objetivo del proceso, tal cual como está en la caracterización

Riesgo: Representa la posibilidad de ocurrencia de un evento que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y afectar el logro de sus objetivos

Causas: Pueden ser internas o externas, y son los medios, las circunstancias y agentes generadores del riesgo. Los agentes generadores que se entienden como todos los sujetos u objetos que tienen la capacidad de originar un riesgo

Consecuencias: Constituyen las consecuencias de la ocurrencia del riesgo sobre los objetivos de la entidad; generalmente se dan sobre las personas o los bienes materiales o inmateriales con incidencias importantes tales como daños físicos y fallecimiento, sanciones, pérdidas económicas, de información, de bienes, de imagen, de credibilidad y de confianza, interrupción del servicio y daño ambiental.

Tipo de Riesgo: Cada riesgo identificado se clasificará de acuerdo con la siguiente tipología:

- **Riesgos de Cumplimiento:** se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.
- **Riesgos de Seguridad Digital:** combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de los objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.
- **Riesgo Estratégico:** se asocia con la forma en que se administra la entidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos

 Unidad del Servicio de Empleo	PROCESO: Direccionamiento Estratégico POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Código: DE-P-01
		Versión: 3
		Vigente desde: 29 de Abril de 2021

estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia.

- **Riesgos Financieros:** se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad, que incluye la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes de cada entidad. De la eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos, así como de su interacción con las demás áreas, dependerá en gran parte el éxito o fracaso de toda entidad.
- **Riesgos Operativos:** comprende los riesgos relacionados tanto con la parte operativa como con la técnica de la entidad, incluye riesgos provenientes de deficiencias en los sistemas de información, en la definición de los procesos, en la estructura de la entidad, la desarticulación entre dependencias, lo cual conduce a ineficiencias, oportunidades de corrupción e incumplimiento de los compromisos institucionales.
- **Riesgos de Tecnología:** se asocian con la capacidad de la entidad para que la tecnología disponible satisfaga sus necesidades actuales y futuras y soporte el cumplimiento de la misión.
- **Riesgo de corrupción:** posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado
- **Riesgo de integridad y conflictos de interés:** conjunto de riesgos asociados a la no interiorización o incumplimiento del código de integridad del servicio público por parte de los servidores y contratistas de la entidad, así como en relación con la posible mala gestión de conflictos de interés.

Nivel de riesgo: es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos.

Apetito de riesgo: es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar en relación con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la alta dirección. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.

Tolerancia del riesgo: es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del apetito de riesgo determinado por la entidad.

Capacidad de riesgo: es el máximo valor del nivel de riesgo que una entidad puede soportar y a partir del cual la alta dirección considera que no sería posible el logro de los objetivos de la entidad.

Control manual: controles que son ejecutados por personas.

Control automático: son ejecutados por un sistema.

Análisis del Riesgo

El análisis del riesgo busca establecer la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos con el fin de obtener información para establecer el nivel de riesgo y las acciones que se van a implementar. En el análisis del riesgo se deberán considerar los aspectos de Calificación y Evaluación del riesgo; además dependerá de la información obtenida, de la identificación de riesgos y de la disponibilidad de datos históricos y aportes de los servidores de la organización.

	PROCESO: Direccionamiento Estratégico POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Código: DE-P-01
		Versión: 3
		Vigente desde: 29 de Abril de 2021

Se deben contemplar dos aspectos en el análisis de los riesgos identificados: Probabilidad e Impacto

Por probabilidad se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo; esta puede ser medida con criterios de frecuencia, si se ha materializado, o de factibilidad teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que puedan propiciar el riesgo, aunque este no se haya materializado

Por impacto se entienden las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Para adelantar el análisis del riesgo se deben considerar los siguientes aspectos:

- Calificación del riesgo: se logra a través de la estimación de la probabilidad de su ocurrencia y el impacto que puede causar la materialización del riesgo
- Bajo el criterio de probabilidad: el riesgo se debe medir a partir de las siguientes especificaciones

Tabla de Probabilidad

	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

- Bajo el criterio de impacto, el riesgo se debe medir a partir de las siguientes especificaciones:

	PROCESO: Direccionamiento Estratégico POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Código: DE-P-01
		Versión: 3
		Vigente desde: 29 de Abril de 2021

	Afectación Económica	Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV.	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
Menor 40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país



La afectación económica se calcula en 500SMLMV, el impacto del riesgo es mayor.

Probabilidad inherente= media 60%, Impacto inherente: mayor 80%

41

Para el caso de los riesgos de corrupción el impacto siempre será negativo, en este orden de ideas, se tomará la siguiente tabla para la valoración del impacto:

Tabla de Impacto riesgos de corrupción

Nivel o calificación	Descriptor	Descripción
5	Moderado	Afectación parcial al proceso y a la dependencia, genera medianas consecuencias a la entidad
10	Mayor	Impacto negativo a la entidad, genera altas consecuencias para la entidad
20	Catastrófico	Consecuencias desastrosas sobre el sector, genera consecuencias desastrosas para la entidad

Evaluación de Riesgos

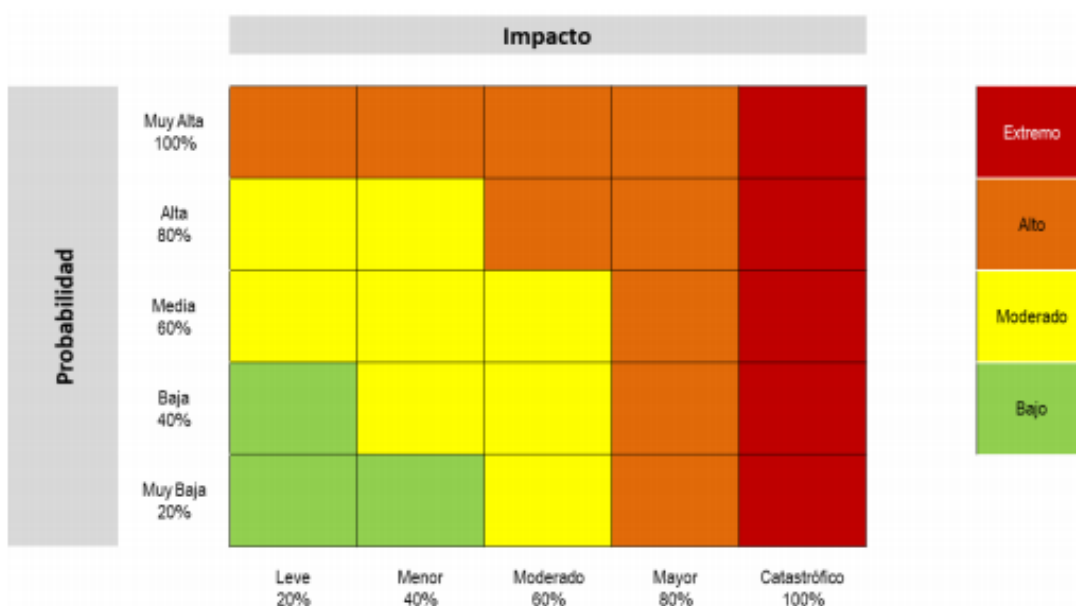
Permite comparar los resultados de la calificación del riesgo, con los criterios definidos para establecer el grado de exposición de la entidad; de esta forma es posible distinguir entre los riesgos aceptables, tolerables, moderados, importantes o inaceptables y fijar las prioridades de las acciones requeridas para su tratamiento, para realizar la calificación se debe cruzar la probabilidad y el impacto en una matriz como estas:

	PROCESO: Direccionamiento Estratégico	Código: DE-P-01
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 3
		Vigente desde: 29 de Abril de 2021

Matriz de calificación, evaluación y respuesta a los riesgos

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Raro (1)	1. Zona de Riesgo Baja	2. Zona de Riesgo Baja	3. Zona de Riesgo Moderada	4. Zona de Riesgo Alta	5. Zona de Riesgo Alta
Improbable (2)	2. Zona de Riesgo Baja	4. Zona de Riesgo Baja	6. Zona de Riesgo Moderada	8. Zona de Riesgo Alta	10. Zona de Riesgo Extrema
Posible (3)	3. Zona de Riesgo Baja	6. Zona de Riesgo Moderada	9. Zona de Riesgo Alta	12. Zona de Riesgo Extrema	15. Zona de Riesgo Extrema
Probable (4)	4. Zona de Riesgo Moderada	8. Zona de Riesgo Alta	12. Zona de Riesgo Alta	16. Zona de Riesgo Extrema	20. Zona de Riesgo Extrema
Casi seguro (5)	5. Zona de Riesgo Alta	10. Zona de Riesgo Alta	15. Zona de Riesgo Extrema	20. Zona de Riesgo Extrema	25. Zona de Riesgo Extrema

	PROCESO: Direccionamiento Estratégico	Código: DE-P-01
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 3
		Vigente desde: 29 de Abril de 2021



Esta evaluación del riesgo se denomina riesgo inherente y se define como aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones por parte de la Dirección para modificar su probabilidad o impacto.

Valoración de Riesgos

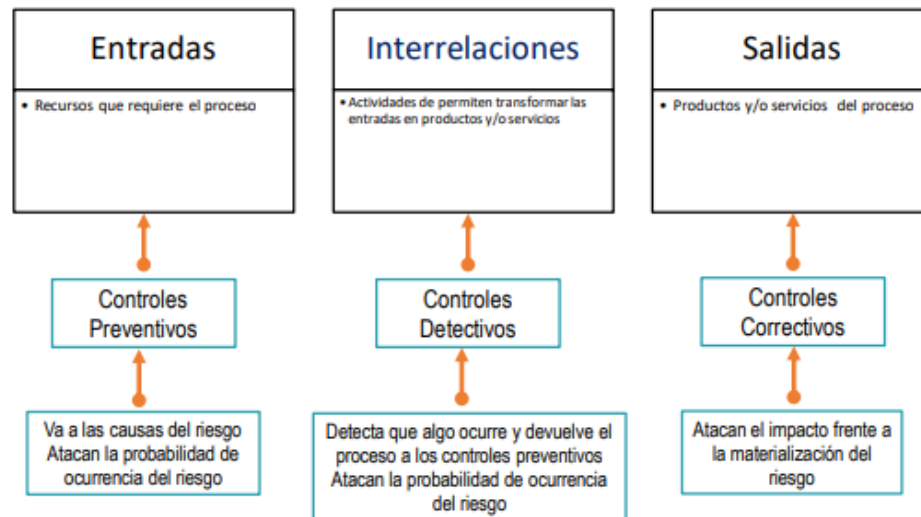
La valoración del riesgo es el producto de confrontar los resultados de la evaluación del riesgo con los controles identificados, esto se hace con el objetivo de establecer prioridades para su manejo y para la fijación de políticas. Para adelantar esta etapa se hace necesario tener claridad sobre los puntos de control existentes en los diferentes procesos, los cuales permiten obtener información para efectos de tomar decisiones.

Los controles deben tener relación directa con las causas generadoras del riesgo identificado, para ello es importante revisar que las actividades de control subsanen y/o prevengan los agentes generadores del riesgo identificado. Así mismo, es importante considerar las acciones de manera correctiva que se puedan adelantar para mitigar los efectos de un riesgo cuando se ha materializado.

Tipología de controles y los procesos: a través del ciclo de los procesos es posible establecer cuándo se activa un control y, por lo tanto, establecer su tipología con mayor precisión. Para comprender esta estructura conceptual, se consideran 3 fases globales del ciclo de un proceso así:

	PROCESO: Direccionamiento Estratégico	Código: DE-P-01
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 3
		Vigente desde: 29 de Abril de 2021

Figura 16 Ciclo del proceso y las tipologías de controles



Algunos ejemplos de tipos de control se presentan a continuación:

	PROCESO: Direccionamiento Estratégico POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Código: DE-P-01
		Versión: 3
		Vigente desde: 29 de Abril de 2021

Controles de Gestión	Políticas claras aplicadas
	Seguimiento al plan estratégico y operativo
	Indicadores de gestión
	Tableros de control
	Seguimiento al cronograma
	Evaluación del desempeño
	Informes de gestión
	Monitoreo de riesgos
Controles operativos	Conciliaciones
	Consecutivos
	Verificación de firmas
	Listas de chequeo
	Registro controlado
	Segregación de funciones
	Niveles de autorización
	Custodia apropiada
	Procedimientos formales aplicados
	Pólizas
	Seguridad física
	Contingencias y respaldo
	Personal capacitado
Controles legales	Aseguramiento y calidad
	Normas claras
	Control de términos

Es importante revisar que los controles documentados son actividades recurrentes o periódicas. Existen dos tipos de controles, en cuanto al efecto sobre el riesgo:

- Preventivos: son aquellas acciones encaminadas a eliminar las causas generadoras de un riesgo, de tal manera que eviten o disminuyan su ocurrencia o materialización
- Correctivos: son aquellas acciones que permiten el restablecimiento de la actividad, después de ser detectado un evento no deseable. A través de estos controles se puede cambiar o modificar las acciones que propiciaron su ocurrencia y corregir los productos o servicios generados de la actividad crítica antes de ser suministrados al cliente.

El procedimiento para la valoración del riesgo parte de la evaluación de los controles existentes, lo cual implica:

- a) Describirlos (estableciendo si son preventivos o correctivos)
- b) Revisarlos para determinar si los controles están documentados, si se están aplicando en la actualidad y si han sido efectivos para minimizar el riesgo
- c) Es importante que la valoración de los controles incluya un análisis de tipo cuantitativo, que permita saber con exactitud cuántas posiciones dentro de la matriz de calificación, evaluación y respuesta al riesgo

	PROCESO: Direccionamiento Estratégico POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Código: DE-P-01
		Versión: 3
		Vigente desde: 29 de Abril de 2021

¿Cómo se valoran los controles?

Con las siguientes herramientas se podrán ponderar de manera objetiva los controles y poder determinar el desplazamiento dentro de la Matriz de Calificación, Evaluación y Respuesta a los riesgos

Diseño del Control, análisis y evaluación de los controles – Atributos: A continuación se analizan los atributos para el diseño del control, teniendo en cuenta características relacionadas con la eficiencia y la formalización.

En la siguiente tabla se puede observar la descripción y peso asociados a cada uno así:

Características			Descripción	Peso
Atributos de Eficiencia	Tipo	Preventivo	Va hacia las causas del riesgo, aseguran el resultado final esperado.	25%
		Detectivo	Detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos. Se pueden generar reprocesos.	15%
		Correctivo	Dado que permiten reducir el impacto de la materialización del riesgo, tienen un costo en su implementación.	10%
	Implementación	Automático	Son actividades de procesamiento o validación de información que se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática sin la intervención de personas para su realización.	25%

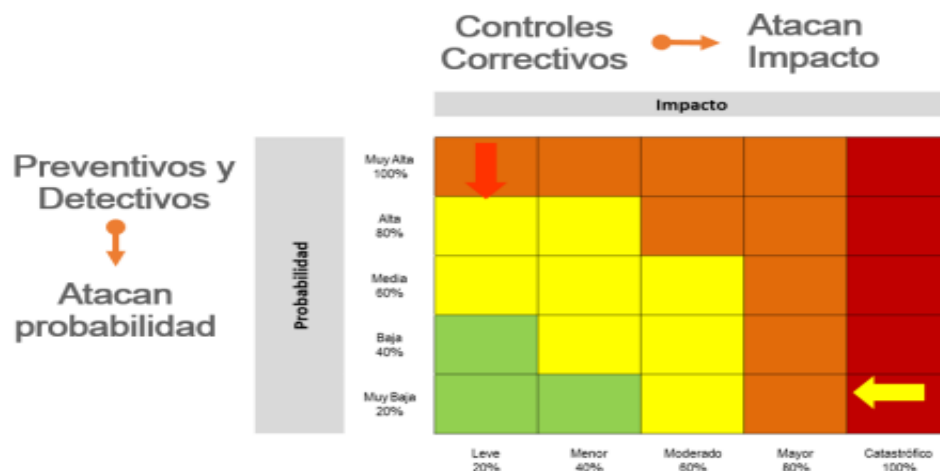
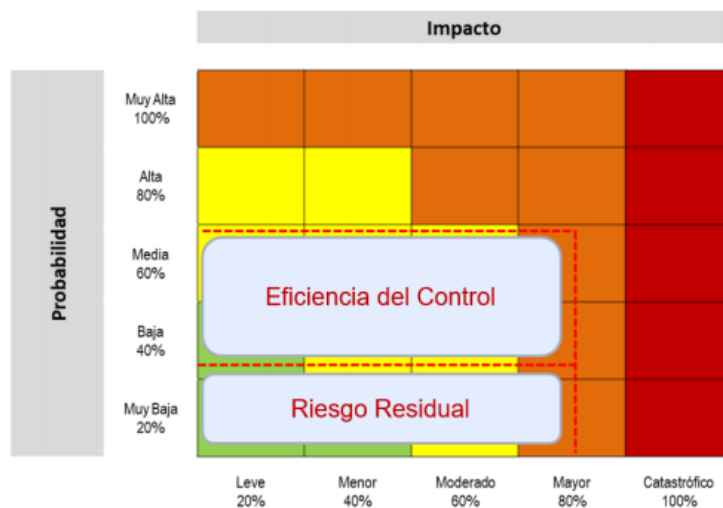
	PROCESO: Direccionamiento Estratégico POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Código: DE-P-01
		Versión: 3
		Vigente desde: 29 de Abril de 2021

		Manual	Controles que son ejecutados por una persona, tiene implícito el error humano.	15%
Atributos Informativos	Documentación	Documentado	Controles que están documentados en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso.	
		Sin documentar	Identifica a los controles que pese a que se ejecutan en el proceso no se encuentran documentados en ningún documento propio del proceso .	
	Frecuencia	Continua	El control se aplica siempre que se realiza la actividad que conlleva el riesgo.	
		Aletoria	El control se aplica aleatoriamente a la actividad que conlleva el riesgo	
	Evidencia	Con registro	El control deja un registro permite evidencia la ejecución del control.	
		Sin registro	El control no deja registro de la ejecución del control.	

Teniendo en cuenta que es a partir de los controles que se dará el movimiento , en la matriz de calor se muestra cuál es el movimiento en el eje de probabilidad y en el eje de impacto de acuerdo con los tipos de controles.

	PROCESO: Direccionamiento Estratégico	Código: DE-P-01
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 3
		Vigente desde: 29 de Abril de 2021

Los atributos informativos solo permiten darle formalidad al control y su fin es el de conocer el entorno del control y complementar el análisis con elementos cualitativos; sin embargo, estos no tienen una incidencia directa en su efectividad.



Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

	PROCESO: Direccionamiento Estratégico POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Código: DE-P-01
		Versión: 3
		Vigente desde: 29 de Abril de 2021

TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

Los responsables de los procesos, una vez hayan surtido las actividades descritas en el procedimiento de administración de riesgos y siguiendo la metodología de la Guía de Administración del Riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), y las etapas descritas en esta política, deberán tomar las medidas encaminadas a evitar, reducir, compartir o transferir, o finalmente asumir el riesgo, las cuales pueden ser independientes, estar interrelacionadas o ser complementarias, según la zona de riesgo donde se ubique el riesgo luego de controles:

Zona de Riesgo	Color	OPCIONES DE TRATAMIENTO DE RIESGOS			
		Evitar	Reducir	Compartir o Transferir	Asumir
Inaceptable	Extrema	X	X	X	
Importante	Alta	X	X	X	
Tolerable	Moderada	X	X	X	X
Aceptable	Baja				X

Para el caso de los Riesgos de corrupción, en ningún momento se podrán asumir.

Los riesgos calificados como aceptables serán monitoreados desde el Comité de Coordinación de Control Interno.

Evitar el riesgo

Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización; se logra cuando al interior de los procesos, se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas. La forma de evitar el riesgo es no desarrollar la actividad identificada como riesgosa

Reducir el riesgo

Implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención), como el impacto (medidas de protección). La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles. Se consigue generalmente mediante la optimización de los procedimientos y la implementación de controles.

Compartir o transferir el riesgo

Reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra organización, como en los contratos a riesgo compartido. Es así como por ejemplo, la información de gran importancia se

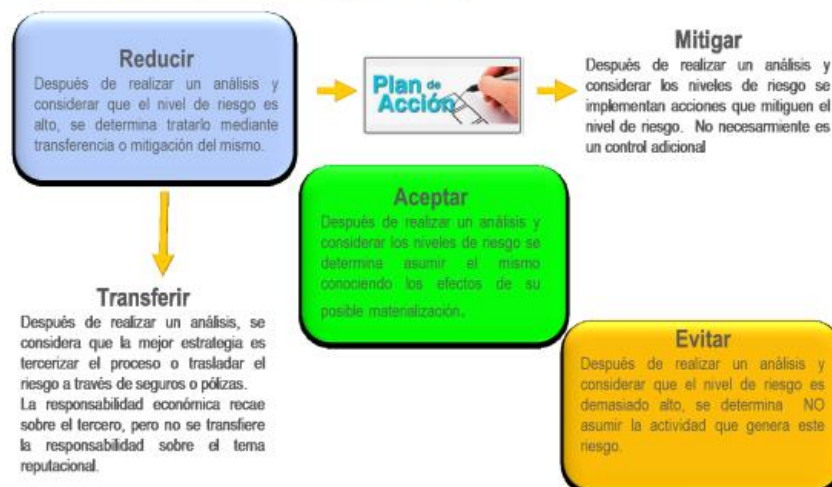
	PROCESO: Direccionamiento Estratégico	Código: DE-P-01
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 3
		Vigente desde: 29 de Abril de 2021

puede duplicar y almacenar en un lugar distante y de ubicación segura, en vez de dejarla concentrada en un solo lugar.

Asumir el riesgo

Luego de que el riesgo ha sido reducido o transferido puede quedar un riesgo residual que se mantiene, en este caso el líder del proceso o directivo, simplemente acepta la pérdida residual probable.

Figura 19 Estrategias para combatir el riesgo



TIEMPO Y RECURSOS

Una vez se establezca el tratamiento que se le hará a los riesgos de acuerdo a su zona, se deberán establecer las acciones que se desarrollarán con sus debidos responsables y las fechas de realización de las acciones, éstas deberán contemplar la disponibilidad de recursos económicos de cada una de los procesos, así como los demás recursos que se deberán utilizar como físicos, tecnológicos, entre otros.

RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Para el caso de los riesgos del Mapa de Riesgo de corrupción, componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se tendrá como base lo estipulado por la Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública, en cuanto a la valoración de los riesgos el impacto se calificará en las escalas de: Moderado, Mayor y Catastrófico, cada año la entidad deberá publicar en su página Web a más tardar el 31 de Enero de cada vigencia el Mapa de Riesgos de Corrupción, con respecto a los demás riesgos, éstos tienen nivel de tolerancia de cero, por el tratamiento y la importancia que tiene en la gestión institucional.

	PROCESO: Direccionamiento Estratégico	Código: DE-P-01
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 3
		Vigente desde: 29 de Abril de 2021

MONITOREO DE LOS RIESGOS

Tres veces al año cada uno de los Directivos, responsable de los procesos, realizará el seguimiento a las actividades propuestas para la mitigación de los riesgos, corte a abril, agosto y diciembre, el Asesor de la Dirección General con funciones de Control Interno, dentro del proceso auditor, realizará de manera aleatoria el monitoreo al mapa riesgos, y para los riesgos de corrupción, realizará el seguimiento en las fechas legamente establecidas.

Producto de los seguimientos realizados, anualmente o cuando se considere necesario, para cada uno de los procesos se deberá hacer una actualización de los riesgos identificados.

El modelo integrado de plantación y gestión (MIPG) desarrolla en la dimensión 7 control interno las líneas de defensa para identificar la responsabilidad de la gestión del riesgo y control que está distribuida en diversos servidores de la entidad como sigue:



	PROCESO: Direccionamiento Estratégico POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Código: DE-P-01
		Versión: 3
		Vigente desde: 29 de Abril de 2021

ELABORÓ / ACTUALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ
Manuel Fernández Andrés Felipe Rojas Jenny Marcela Mesa Contratistas de la Dirección General	Fredy Arturo Ramos Rincón Asesor con Funciones de Planeación Encargado	Directivos en Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Fecha: 30 de Marzo de 2021	Fecha: 19 de Abril de 2021	Fecha: 29 de Abril de 2021